

ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: WILSON BASTOS DELGADO
ACCIONADO: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA- ESAP
RADICADO: 2017-071

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO 4º PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA

CARRERA 15 NRO. 30-13-Tel.: 6427749, FAX: 6334434

J04pctoadobuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO Nro. 4084
VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2017

Escuela Superior de Administración pública - ESAP
Radicado: E-2017-016198 2017-12-04 13:44:46
Remite: JUZGADO 4 PENAL DEL CIRCUITO P
Destinatario: 110.2 - DEFENSA JUDICIAL
Asunto: TUTELA
Paginas:52 Anexos: 51 FOLIOS TUTELA

Señor:

Representante Legal:

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP
Calle 44 No. 53-37 CAN
Bogotá, D.C.

REFERENCIA ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: WILSON BASTOS DELGADO

ACCIONADO: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA- ESAP

RADICADO: 2017-071

Con la presente, me permito informar a usted, que mediante auto de la fecha, este Despacho ADMITIO LA ACCION DE TUTELA, impetrada por WILSON BASTOS DELGADO identificado con C.C. Nro. 91.238.400 de Bucaramanga, en contra de la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido Proceso, a la Igualdad de oportunidades, a la Equidad, al ejercicio de cargos y funciones públicas y al empleo, siendo vinculados oficiosamente el Representante Legal del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA-DAFP, el Representante Legal de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC y el Representante Legal en Bucaramanga de CENTROABASTOS S.A.

Para efectos de su notificación se ordena a la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP, al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA-DAFP y a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC, **PUBLICAR** en sus páginas Web la presente providencia, a fin de que los terceros interesados puedan intervenir en el presente trámite, otorgándole el término necesario para que se pronuncien respeto de las pretensiones y los hechos.

Igualmente envío a usted copia de la Acción de Tutela para que en el término de **DOS (2) DIAS HABILES**, contados desde el recibo de la comunicación, se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la misma.

Se advierte a la entidad accionada que si el informe no fuere rendido dentro del término aquí señalado, se tendrán por ciertos los hechos (Decreto 2591/91, artículos 19 y 20) o de las penales que hubiere lugar.

Lo anterior se requiere con **CARÁCTER URGENTE**, para que obre dentro de la Acción de Tutela radicada bajo la partida **Nro. 2017-0071**.

Atentamente


ANA BEATRIZ VILLA ALBA ALSINA
Secretaria

Recib: Diana Paola
04-12-2017
2:48 PM